

ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL
(ASAPME Aragón)

CUENTAS ANUALES DE PYMESFL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL
EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

JUNTO CON EL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Emitido por CGM Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0515

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME Aragón), por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL (Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos) de ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME Aragón) (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

E

M

R

O

F

Z

-

Ingresos de la actividad propia

Los ingresos de la entidad por actividad propia proceden principalmente de subvenciones, donaciones y legados a la actividad, e ingresos por prestación de servicios de la actividad propia derivados de contratos y conciertos relacionados con la salud mental. Dada la significatividad y particularidades de los mismos, hemos considerado el área de ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- La solicitud de confirmaciones de entidades concedentes de subvenciones acerca de la realidad de las operaciones y saldos a 31 de diciembre de 2024, así como de las resoluciones de adjudicación de una muestra de estas, comprobando su adecuado registro contable.
- La solicitud de confirmaciones externas sobre las transacciones relativas a los ingresos de la actividad propia relacionados con la salud mental, así como la comprobación de la integridad de los importes registrados.
- Adicionalmente, hemos verificado la adecuación de la información revelada en la memoria.

Otra información: Memoria de actividades

La otra información comprende exclusivamente la Memoria de actividades del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales de PYMESFL.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de PYMESFL no cubre la Memoria de actividades. Nuestra responsabilidad sobre la Memoria de actividades, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Memoria de actividades con las cuentas anuales de PYMESFL, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Memoria de actividades.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.P.

Nº de ROAC: S0515



Fdo.: M^a Teresa Gabás Trigo

Nº de ROAC: 07031

Zaragoza, 12 de junio de 2025



CGM AUDITORES, S. L. P.

2025 Núm. 08/25/01724
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024
ACTIVO

		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
NOTAS			
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	339.819,95	345.863,62
5	I) Inmovilizado intangible	3.787,08	6.261,82
	II) Bienes del Patrimonio Histórico		
5	III) Inmovilizado material	331.103,20	334.672,13
	IV) Inversiones inmobiliarias		
	V) Inv. en ent. del grupo y asoc. a largo plazo		
7	VI) Inversiones financieras a largo plazo	4.929,67	4.929,67
	VII) Activos por impuesto diferido		
	VIII) Deudores comerciales no corrientes		
	B) ACTIVO CORRIENTE	2.430.364,10	2.164.474,61
	I) Existencias		
6	II) Usuarios y otros deudores de la actividad propia	357.498,67	327.187,09
	III) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	185.902,04	154.559,02
	IV) Asociados por desembolsos exigidos		
	V) Inversiones en ent. del grupo y asoc. a corto plazo		
	VI) Inversiones financieras a corto plazo	1.104.920,00	1.142.320,00
	VII) Periodificaciones a corto plazo		
7	VIII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	782.043,39	540.408,50
	TOTAL ACTIVO (A+B)	2.770.184,05	2.510.338,23

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PASIVO

		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
NOTAS			
	A) PATRIMONIO NETO	2.293.816,96	2.080.130,17
9	A-1) Fondos Propios	2.257.385,20	2.031.346,03
	I) Fondo Social	55.010,64	55.010,64
	1. Fondo Social	55.010,64	55.010,64
	2. (Fondo social no exigido)		
	II) Reservas	1.976.311,39	1.813.182,68
	III) Excedentes de ejercicios anteriores	24,00	
3	IV) Excedente del ejercicio	226.039,17	163.152,71
12	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.431,76	48.784,14
	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
	I) Provisiones a largo plazo		
	II) Deudas a largo plazo	0,00	0,00
	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
	3. Otras deudas a largo plazo		
	III) Deudas con ent. del grupo y asoc. a largo plazo		
	IV) Pasivos por impuesto diferido		
	V) Periodificaciones a largo plazo		
	VI) Acreedores comerciales no corrientes		
	VII) Deudas con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE	476.367,09	430.208,06
	I) Provisiones a corto plazo		
	II) Deudas a corto plazo	367.423,37	322.571,12
	1. Deudas con entidades de crédito		
	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
	3. Otras deudas a corto plazo	367.423,37	322.571,12
	III) Deudas con ent. del grupo y asoc. a corto plazo		
	IV) Beneficiarios - acreedores		
	V) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	108.943,72	107.636,94
	1. Proveedores		
	2. Otros acreedores	108.943,72	107.636,94
	VI) Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.770.184,05	2.510.338,23

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO 2024

		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
NOTAS			
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	226.039,17	163.152,71
	1.- Ingresos de la actividad propia.....	2.345.049,81	2.304.940,28
	a) Cuotas de asociados y afiliados	78.288,90	75.312,60
	b) Aportaciones de usuarios	16.556,00	9.115,50
11	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.....	11.502,50	15.846,37
	d) Subv., donac. y legados imputados al excedente del ejercicio	553.015,63	511.562,58
	e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
11	f) Ventas y prestaciones de servicios de la actividad propia	1.685.686,78	1.693.103,23
	2.- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.....	1.700,41	0,00
	3.- Gastos por ayudas y otros	(23.539,00)	(27.623,66)
11	a) Ayudas monetarias.....	(23.539,00)	(27.378,00)
	b) Ayudas no monetarias.....		
	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.....		
11	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.....	0,00	(245,66)
	4.- Variación de existencias de pdtos term. y en curso de fab.....		
	5.- Trabajos realizados por la entidad para su activo		
	6.- Aprovisionamientos	50,88	0,00
	7.- Otros ingresos de la actividad.....		
11	8.- Gastos de personal.....	(1.765.347,60)	(1.786.723,90)
11	9.- Otros gastos de la actividad.....	(341.330,36)	(311.266,54)
5	10.- Amortización del inmovilizado.....	(30.872,60)	(27.311,43)
	11.- Subv., donac. y legados de capital traspasados al excdte. del ejerc.....	12.352,38	12.047,19
	12.- Excesos de provisiones.....		
	13.- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....		
11	14.- Otros resultados	460,51	(2.250,00)
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	198.524,43	161.811,94
	15.- Ingresos financieros	27.668,03	1.340,77
	16.- Gastos financieros	(153,29)	0,00
	17.- Variaciones de valor razonable en instrumentos financ		
	18.- Diferencias de cambio		
	19.- Deterioro y rtdo por enajenaciones de inst. financieros		
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	27.514,74	1.340,77
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS.....	226.039,17	163.152,71
	20.- Impuestos sobre beneficios.....		
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio.....	226.039,17	163.152,71
	B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
	1.- Subvenciones recibidas.....	285.235,63	251.218,46
	2.- Donaciones y legados recibidos.....		
	3.- Otros ingresos y gastos.....		
	4.- Efecto impositivo.....		
	B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.....	285.235,63	251.218,46
	C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
	1.- Subvenciones recibidas.....	(297.588,01)	(235.265,65)
	2.- Donaciones y legados recibidos.....		
	3.- Otros ingresos y gastos.....		
	4.- Efecto impositivo.....		
	C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio.....	(297.588,01)	(235.265,65)
	D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(12.352,38)	15.952,81
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		
	F) AJUSTES POR ERRORES		
	G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		
	H) OTRAS VARIACIONES		
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	213.686,79	179.105,52

MEMORIA DE PYMESFL DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La ASOCIACIÓN ARAGONES PRO SALUD MENTAL (ASAPME Aragón) con C.I.F: G-50107531, se constituye el día 26 de Abril de 1.984 en Zaragoza, mediante acta fundacional, y se encuentra inscrita en los siguientes registros:

Nacional de Asociaciones, Ministerio del Interior, nº 55948

Provincial de Asociaciones, nº 1498

Centros de Acción Social D.G.A., nº 145

Asociaciones Vecinales, Ayuntamiento de Zaragoza nº 4

Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, INSERSO, nº 1759

Centro Ocupacional INSERSO, nº 140

Tiene su domicilio social en la calle Ciudadela s/n, Parque Delicias, Pabellón Santa Ana de Zaragoza. Además posee un local en Urbanización Parque Roma, en el que ejerce parte de su actividad.

ASAPME es una Asociación de ámbito autonómico que tiene como finalidad principal la protección jurídica, laboral y sanitaria, así como la defensa del enfermo mental en todos sus aspectos. Por esta razón ASAPME Aragón está declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior desde el 28 de noviembre de 1.997.

También está reconocida por la Diputación General de Aragón como Entidad de Interés Social con fecha 25 de junio de 2001.

La moneda funcional con que opera la entidad es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1. Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la entidad.

No ha sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- a) Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial, en concreto el RD 1.491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- b) Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Ley Orgánica 1/2002, de 22 marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- d) Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de la Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo.
- e) RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- f) RD 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- g) RD 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- h) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se encuentran pendientes de aprobación y se estima que en la próxima reunión de Asamblea de Socios no se producirán cambios sustanciales en su configuración.

2. Aspectos críticos en la valoración de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a evaluación de posibles pérdidas por deterioro, vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3. Principios Contables no obligatorios aplicados.

Los registros contables de la Asociación siguen los principios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin ánimo de lucro y la legislación vigente. En particular, no se aplican principios contables no obligatorios.

4. Cambios en criterios contables:

No se han realizado ajustes en las cuentas anuales del ejercicio por cambios de criterio.

5. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores de ejercicios anteriores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024, que se presenta de forma comparativa con la realizada en el ejercicio 2023:

Base de reparto	Importe 2024	Importe 2023
Excedente del ejercicio	226.039,17	163.152,71
Total base de reparto	226.039,17	163.152,71
Aplicación	Importe 2024	Importe 2023
A Reservas	226.039,17	163.152,71
Total aplicación	226.039,17	163.152,71

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

A) INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina la vida útil.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Se produce una pérdida por deterioro cuando el valor contable supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

B) INMOVILIZADO MATERIAL.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones, por el contrario las reparaciones normales y demás gastos que no representen aumento de valor son cargados directamente a la Cuenta de Resultados.

No existen inmovilizaciones materiales que requieran un periodo de tiempo superior al año para su puesta en funcionamiento.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada y estimando un valor residual nulo.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Junta Directiva de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

C) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones de la actividad propia: deudores de la actividad propia, usuarios y otros deudores.
- Otros activos financieros: tales como imposiciones a plazo en entidades de crédito, anticipos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

Figuran clasificados a largo o corto plazo, según su vencimiento sea superior o inferior a doce meses desde la fecha de balance.

A efectos de su valoración, se clasifican en “activos financieros a coste amortizado”.

➤ Activos financieros a coste amortizado:

Se incluyen en esta categoría:

- o Créditos por operaciones de la actividad propia de la entidad.
- o Otros activos financieros a coste amortizado sin origen comercial: imposiciones a plazo en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, y fianzas y depósitos constituidos.

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les

sean directamente atribuibles cuando no han sido registrados en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, y las fianzas, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo, no resulta significativo.

La valoración posterior de estos activos se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya, se reconoce como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

➤ Intereses recibidos de activos financieros

Los devengados con posterioridad al momento de adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

En la valoración inicial de los activos financieros, se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, entendiendo como tales, aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

➤ Baja de activos financieros

Los activos financieros son dados de baja cuando expiran los derechos derivados de los mismos, o se ha cedido su titularidad habiéndose desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones de la actividad propia: acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos terceros, y remuneraciones pendientes de pago.

Figuran clasificados a largo o corto plazo, según su vencimiento sea superior o inferior a doce meses, desde la fecha de balance.

A efectos de su valoración se clasifican en “pasivos financieros a coste amortizado”.

- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - o Débitos por operaciones de la actividad propia de la entidad.
 - o Débitos por préstamos financieros recibidos, y remuneraciones pendientes de pago al personal.

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustando los costes de transacción que les son directamente atribuibles que no han sido imputados a la cuenta de resultados.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, así como las fianzas cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Con posterioridad, se valoran a coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos comerciales con vencimiento no superior al año que de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, hayan sido valorados inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

Son dados de baja cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor el libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio en que tiene lugar.

D) CRÉDITOS Y DÉBITOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- a) Créditos por la actividad propia: derechos de cobro originados en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: obligaciones originadas por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos:

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Valoración inicial y posterior de los débitos:

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

E) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El impuesto sobre beneficios se liquida a partir del excedente del ejercicio, calculado de acuerdo con las normas fiscales vigentes. No obstante, la entidad se encuentra acogida al régimen fiscal especial establecido en la "Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal

de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo”. Por ello, las rentas obtenidas por la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental están exentas del Impuesto de Sociedades de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la citada Ley.

F) INGRESOS Y GASTOS.

1. Gastos

1.1. Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

1.2. Reglas de imputación temporal

No obstante, en ocasiones el reconocimiento de gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. En particular:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que se reconoce como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos se reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3. Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estén relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tienen cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

3. Ingresos por prestación de servicios

3.1. Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que se conceda, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos de la actividad propia con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones de la actividad propia se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros y créditos de la actividad propia.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

3.2. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

G) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

No existen partidas de tal naturaleza.

H) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignar a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidas por los socios, se sigue este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de aportación al fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

Para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo se califican de no reintegrables cuando se ha adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existen dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existen dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no se refleja en la cuenta de resultados, sino que únicamente se registran los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtienen para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

b) Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad está obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputa como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Se reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

I) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones se registran en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas:

Ejercicio 2024:	SALDOS			SALDOS	
VALORES BRUTOS	31/12/2023	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	31/12/2024
Inmovilizado material	589.605,14	24.828,93	0,00		614.434,07
Inmovilizado intangible	35.239,53	0,00	0,00		35.239,53
TOTALES BRUTOS	624.844,67	24.828,93	0,00	--	649.673,60

	SALDOS			SALDOS	
AMORTIZACIONES	31/12/2023	DOTACIONES	ANULACIONES	TRASPASOS	31/12/2024
A. A. Inmov. Material	-	-28.397,86	0,00		-
	254.933,01				283.330,87
A. A. Inmov. Intangible	-28.977,71	-2.474,74	0,00		-31.452,45
TOTAL AMORTIZACIONES	-283.910,72	-30.872,60			-314.783,32
TOTALES NETOS	340.933,95				334.890,28

Ejercicio 2023:	SALDOS			SALDOS	
VALORES BRUTOS	31/12/2022	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	31/12/2023
Inmovilizado material	552.073,93	37.916,66	-385,45		589.605,14
Inmovilizado intangible	30.862,00	7.499,20	-3.121,67		35.239,53
TOTALES BRUTOS	582.935,93	45.415,86	-3.507,12	--	624.844,67

	SALDOS			SALDOS	
AMORTIZACIONES	31/12/2022	DOTACIONES	ANULACIONES	TRASPASOS	31/12/2023
A. A. Inmov. Material	-	-24.527,83	385,45		-
	230.790,63				254.933,01
A. A. Inmov. Intangible	-29.315,78	-2.783,60	3.121,67		-28.977,71
TOTAL AMORTIZACIONES	-260.106,41	-27.311,43	3.507,12		-283.910,72
TOTALES NETOS	322.829,52				340.933,95

No existen inmovilizados con vida útil indefinida.

No existen inversiones inmobiliarias.

Los coeficientes de amortización utilizados para el cálculo de cada uno de los elementos que componen la partida de inmovilizado intangible e inmaterial son los siguientes:

Elemento	Porcentaje
Aplicaciones informáticas	33%
Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas	12%
Uillaje	12%
Mobiliario	10% - 15% - 20%
Equipos Informáticos	15% - 20% - 25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10% - 12% - 20%

NOTA 6.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Desglose del epígrafe B.II) del Balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”.

Ejercicio 2024:

Concepto	SALDOS			SALDOS
	Saldo 31-12-23	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-24
Otros deudores de la actividad	327.187,09	2.211.889,59	-2.181.578,01	357.498,67
TOTALES	327.187,09	2.211.889,59	-2.181.578,01	357.498,67

Ejercicio 2023:

Concepto	SALDOS			SALDOS
	Saldo 31-12-22	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31-12-23
Otros deudores de la actividad	420.991,82	2.295.171,36	-2.388.976,09	327.187,09
TOTALES	420.991,82	2.295.171,36	-2.388.976,09	327.187,09

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	Total
		Créditos, derivados y otros	Créditos, derivados y otros	Créditos, Derivados y Otros	Créditos, Derivados y Otros		
		Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Activos financieros a coste amortizado		4.929,67	4.929,67	1.468.694,67	1.482.402,09	1.473.624,34	1.487.331,76
Total		4.929,67	4.929,67	1.468.694,67	1.468.694,67	1.473.624,34	1.487.331,76

El epígrafe de balance de efectivo y otros activos líquidos equivalentes recoge saldos en caja y bancos valorados según sus importes efectivos, que no han sido incluidos en el cuadro anterior.

En “Créditos, Derivados y Otros” a largo plazo incluye importes por fianzas.

En “Créditos, Derivados y Otros” a corto plazo se incluye importes de usuarios de la actividad propia, deudores, imposiciones y fianzas. No se incluyen en el cuadro anterior un importe al cierre del ejercicio de 174 miles de euros (141 miles de euros al cierre del ejercicio anterior)

No existen inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas ni en 2024 ni en 2023

No existen deterioros de créditos ni en 2024 ni en 2023.

NOTA 8.- PASIVOS FINANCIEROS

a) Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo				Total	Total
		Deudas con entidades de crédito		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros			
		Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Pasivos financ. a coste amortizado					59.857,70	64.129,18	59.857,70	64.129,18	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	59.857,70	64.129,18	59.857,70	64.129,18	

En “Derivados y Otros” se incluye importes de acreedores y remuneraciones pendientes de pago, fundamentalmente.

El epígrafe de acreedores comerciales del balance incluye saldos con Administraciones Públicas por impuestos y saldos con la seguridad social, que no han sido incluidos en el cuadro anterior. Tampoco se han incluido los pasivos por deudas transformables en subvenciones por importe de 343.415,81 euros en 2024 y 289.158,30 euros en 2023 que figuran en el epígrafe de Otras deudas a corto plazo.

b) Importe de las deudas con vencimiento en cada uno de los próximos años:

Ejercicio 2024:

	<u>Año 2025</u>
Otras deudas a corto plazo	24.007,56
Acreedores por prest. Serv.	35.846,16
Rem. Ptes de pago	3,98
TOTAL	59.857,70

Ejercicio 2023:

	<u>Año 2024</u>
Otras deudas a corto plazo	33.412,82
Acreedores por prest. Serv.	30.716,36
Rem. Ptes de pago	0,00
TOTAL	64.129,18

Nuestra entidad no tiene deudas a largo plazo.

c) Deudas con garantía real:

No existen deudas afectas a garantías reales formalizadas mediante préstamos hipotecarios al cierre del ejercicio 2024. En el ejercicio 2023 tampoco existían dichas deudas.

d) No se han producido en el ejercicio impagos de principal o intereses ni en 2024 ni en 2023.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS

Análisis del movimiento de las partidas de balance:

	Fondo Social	Reservas	Excedentes neg.de ejerc. anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo 31-12-22	55.010,64	1.810.040,90	0,00	3.141,78	1.868.193,32
Aplicación Excedente 2022		3.141,78		(3.141,78)	0,00
Excedente 2023				163.152,71	163.152,71
Saldo 31-12-23	55.010,64	1.813.182,68	0,00	163.152,71	2.031.346,03
Aplicación Excedente 2023		163.128,71	24,00	(163.152,71)	0,00
Excedente 2024				226.039,17	226.039,17
Saldo 31-12-24	55.010,64	1.976.311,39	24,00	226.039,17	2.257.385,20

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL

Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) correspondiente al ejercicio 2024:

	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio.....			226.039,17
Impuesto sobre sociedades.....			0,00
Diferencias Permanentes			
- Resultados exentos	2.161.942,57	(2.387.981,74)	(226.039,17)
Diferencias Temporarias			0,00
Comp. bases imp. neg. ejerc. anteriores			0,00
BASE IMPONIBLE (RDO. FISCAL).....			0,00

Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) correspondiente al ejercicio 2023:

	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio.....			163.152,71
Impuesto sobre sociedades.....			0,00
Diferencias Permanentes			
- Resultados exentos	2.155.175,53	(2.318.328,24)	(163.152,71)
Diferencias Temporarias			0,00
Comp. bases imp. neg. ejerc. anteriores			0,00
BASE IMPONIBLE (RDO. FISCAL).....			0,00

La Asociación tiene exentas todas las rentas como consecuencia de la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (ver Nota 4.E), no siendo, por tanto, deducibles los gastos imputables a dichas rentas.

El contenido de la memoria económica correspondiente al ejercicio 2024, se desarrolla a continuación:

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades:

La Entidad tributa en el impuesto sobre sociedades siguiendo lo establecido en la Ley 49/2002. De acuerdo con los Artículos 6 y 7 de la citada Ley, los ingresos que obtiene la Asociación, corresponden a rentas y explotaciones económicas exentas.

b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a sus actividades para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto:

La Entidad, para el cumplimiento de sus fines propios, desarrolla cualquier actividad o iniciativa para el cumplimiento de sus fines. Ver Nota 13 de la memoria para ver el detalle de las actividades del ejercicio 2024.

Las inversiones realizadas en el ejercicio 2024 han ascendido a 24.828,93 euros, afectos a la actividad de la entidad (ver nota 5).

c) La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2.º de la Ley 49/2002, así como la descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas, se indica en la Nota 13 de la memoria.

d) Durante el ejercicio 2024, la Entidad no ha satisfecho ninguna retribución, dinerarias o en especie, a los miembros del órgano de gobierno (Junta Directiva).

e) La Entidad no ha poseído participaciones en sociedades mercantiles durante el ejercicio 2024, por lo que no ha nombrado ni retribuido a administradores que la representan en sociedades mercantiles.

f) En el ejercicio 2024 no se han formalizado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

g) Durante el ejercicio 2024, la Asociación no ha desarrollado ninguna de las actividades prioritarias de mecenazgo, según se indica en el artículo 22 de la Ley 49/2002.

h) Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución:

Según el artículo 35 de los estatutos de la entidad, “Para la disolución de la Asociación y enajenación de bienes será necesario en todo caso el voto favorable de los cuatro quintos de los asociados o representantes en la Asamblea General Extraordinaria que se celebre al efecto.

A su vez en artículo 36 refleja, “Acordada su disolución, la Asamblea General acordará el nombramiento de una comisión Liquidadora integrada, al menos, por diez socios numerarios, que tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Formar el inventario y valorar los bienes de la Asociación.
- b) Satisfacer las deudas, obligaciones y responsabilidades pendientes a cargo de la Asociación.

Una vez satisfechas todas las deudas que pudieran existir, el resto habido será destinado a entidades públicas o privadas declaradas de Utilidad Pública dedicadas a los mismos fines estatutarios o afines a los de la Asociación y dentro de la Comunidad de Aragón.”

i) Apartados de la memoria relativos a la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos:

La información exigida por el artículo 3 de la “Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo” para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la citada Ley se incluyen en los siguientes apartados de esta memoria:

Requisitos art. 3 Ley 49/2002	Apartado art. 3	Nota Memoria
Fines de interés general	1	1
70% Rentas destinadas a fines	2	13
No desarrollo explotaciones económicas ajenas	3	10
Junta Directiva no beneficiaria ni destinataria	4	14
Cargos gratuitos de Junta Directiva, fundadores	5	14
Destino de patrimonio en caso de disolución	6	10
Inscripción en el registro correspondiente	7	1
Cumplimiento de las obligaciones contables previstas	8	10
Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas	9	10
Elaboración memoria económica anual	10	10

Con fecha 05 de julio de 2024, se presentó ante la Administración Tributaria la memoria económica correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con la obligatoriedad establecida en el artículo 3.10 de la Ley 49/2002, cuyo contenido se desarrolla en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con fecha 26 de junio de 2024 se procedió al depósito de estas en el citado Registro de Asociaciones.

Están abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por todos los impuestos que afectan a la Asociación. No obstante, la Junta Directiva confía que, como consecuencia de una posible inspección, no se derivarían pasivos fiscales por un importe significativo respecto al Patrimonio Neto.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

A 31 de diciembre de 2024, se han entregado ayudas monetarias por importe de 23.539,00 euros, en concepto de becas de formación a los usuarios que colaboran en los talleres de la asociación. A 31 de diciembre de 2023, el importe de ayudas monetarias ascendía 27.378,00 euros.

Desglose del epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de resultados:

Concepto	Año 2024	Año 2023
Sueldos y salarios e indemnizaciones	1.358.506,87	1.375.307,49
Seg. Social a cargo de la empresa	392.974,54	395.743,22
Otros gastos sociales	13.866,19	15.673,19
Totales	1.765.347,60	1.786.723,90

Desglose del epígrafe “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados:

Concepto	Año 2024	Año 2023
Arrendamientos y cánones	21.420,00	22.451,87
Reparaciones y conservación	42.988,32	45.660,88
Servicios de profesionales independientes	65.005,48	55.478,72
Primas de seguros	6.090,66	5.799,98
Servicios bancarios y similares	9.504,14	11.944,65
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.213,12	6.792,66
Suministros	15.096,03	18.131,93
Otros servicios	132.274,63	144.107,34
Otros tributos	0,00	28,00
Ajustes negativos en la imposición indirecta	39.987,38	870,51
Pérdidas de crédito	0,00	0,00
Reintegro Subv.donaciones y legados	0,00	245,66
Gastos excepcionales	750,60	2.250,00
Ingresos excepcionales	1.211,11	0,00
Totales	343.292,07	313.762,20

En el cuadro anterior además de los gastos relativos al epígrafe de Otros gastos de la actividad, se incluyen las pérdidas por gastos e ingresos extraordinarios y de reintegro de subvenciones.

A 31 de diciembre de 2024 figuran 3.502,50 euros en la cuenta de resultados como ingresos de promociones para la captación de recursos. Al cierre del ejercicio 2023, se incluyeron 1.142,60 euros por el mismo concepto.

Durante el ejercicio 2024 hubo unos ingresos por un convenio de colaboración formalizado con Fundación Bancaria Ibercaja por 8.000 euros.

Durante el ejercicio 2023 hubo unos ingresos por patrocinio con JANSSEN-CILAG, S.A. por importe de 8.500,00 euros, así como un convenio de colaboración formalizado con Fundación Bancaria Ibercaja por 6.000 euros.

El 15 de septiembre de 2008 se formalizó un convenio con el Gobierno de Aragón para la asistencia en salud mental, cuya vigencia estaba establecida para el periodo 2008-2012. La firma de la renovación se produjo finalmente en septiembre de 2014, para el periodo comprendido entre los ejercicios 2014 a 2018. El 11 de junio de 2018 se formalizó un acuerdo de acción concertada para la rehabilitación e inserción psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón, para un periodo de 4 años. Entre los firmantes de dicho acuerdo figura ASAPME.

La partida de “ventas y prestaciones de servicios de la actividad propia” se compone de: - Ingresos taller ocupacional, 26.301,24 €; - Acuerdo acción concertada Centro de Día, 405.382,32 €; - Contrato/Concierto de Tutelas, 673.641,27 €; - Atención domiciliaria tutelada/privada, 278.064,98 €; - Contrato oficina víctimas de delitos, 71.820,00 €; - Contrato Atención telefónica a menores, 40.533,33 €; - Ingresos terapias psicológicas, psiquiátricas e infanto juvenil, 90.667,98 €; Charlas y talleres varios, mantenimiento sede social, 99.275,66 €. TOTAL: 1.685.686,78 €

En el 2023, la partida de “ventas y prestaciones de servicios de la actividad propia” se compone de: - Ingresos taller ocupacional, 28.421,90 €; - Acuerdo acción concertada Centro de Día, 396.587,04 €; - Contrato/Concierto de Tutelas, 674.954,83 €; - Atención domiciliaria tutelada/privada, 304.879,51 €; - Contrato oficina víctimas de delitos, 71.820,00 €; - Contrato Atención telefónica a menores, 48.000,00 €; - Ingresos terapias psicológicas, psiquiátricas e infanto juvenil, 91.616,50 €; Charlas y talleres varios, mantenimiento sede social, 76.823,45 €. TOTAL: 1.693.103,23 €

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados vinculadas a la actividad propia que aparecen en balance y cuenta de resultados:

Ejercicio 2024:

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Subv./ Donac. / Convenios	Importe devuelto / no ejecutado	Imputado a rdos hasta 31-12-23	Imput. al rdo de 2024	Total imputado a rdos	Pte de imputar a rdos
GOB. ARAGÓN (Sub. Capital)	2010	2011-2029	19.812,29	19.812,29		19.450,52	0,00	19.450,52	361,77
GOB.ARAGÓN (Sub.Capital)	2015	2015-...	30.000,00	30.000,00		20.743,53	2.440,45	23.183,98	6.816,02
GOB.ARAGÓN (Sub.Capital)	2015	2020-...	24.998,52	24.998,52		22.526,16	2.472,36	24.998,52	0,00
GOB.ARAGÓN (Sub.Capital)	2023	2023 - 2027	28.000,00	28.000,00		3.719,78	7.439,57	11.159,35	16.840,65
GOB.ARAGÓN	2024	2024	26.675,82	26.675,82		0,00	26.675,82	26.675,82	0,00
ACCIÓN SOCIAL	2023	2024-25	33.670,89	33.670,89			16.835,44	16.835,44	16.835,45
GOB.ARAGÓN	2024	2024	14.637,75	14.637,75		0,00	14.637,75	14.637,75	0,00
GOB. ARAGÓN	2024	2024	9.120,00	9.120,00			9.120,00	9.120,00	0,00
GOB. ARAGÓN	2024	2024	6.830,00	6.830,00			6.830,00	6.830,00	0,00
INAEM	2023	2024-2025	113.550,00	113.550,00			39.012,50	39.012,50	74.537,50
AYTO ZARAGOZA	2024	2024	80.000,00	80.000,00			80.000,00	80.000,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2024	118.151,41	118.151,41			118.151,41	118.151,41	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024	12.394,37	12.394,37			12.394,37	12.394,37	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024	13.556,91	13.556,91			13.556,91	13.556,91	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024-2025	44.510,96	44.510,96			22.763,23	22.763,23	21.747,73
GOB.ARAGÓN	2024	2024-2025	143.358,31	143.358,31			73.486,53	73.486,53	69.871,78
GOB.ARAGÓN	2024	2024-2025	20.515,34	20.515,34			10.173,81	10.173,81	10.341,53
GOB.ARAGÓN	2024	2024	1.465,39	1.465,39			1.465,39	1.465,39	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024	1.439,64	1.439,64			1.439,64	1.439,64	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024	9.558,00	9.558,00			9.558,00	9.558,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024	4.611,09	4.611,09			4.611,09	4.611,09	0,00
AYTO.SABIÑANIGO	2024	2024	1.200,00	1.200,00			1.200,00	1.200,00	0,00
AYTO. JACA	2024	2024	12.000,00	12.000,00			12.000,00	12.000,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2024	2024-2025	25.000,00	25.000,00			2.083,33	2.083,33	22.916,67
		Subtotal	795.056,69	795.056,69	0,00	66.439,99	488.347,60	554.787,59	240.269,10
Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Subv./ Donac. / Convenios		Imputado a rdos hasta 31-12-23	Imput. Al rdo de 2024	Total imputado a rdos	Pte de imputar a rdos
Donativos privados	2024	2024	39.450,04	39.450,04		0,00	39.450,04	39.450,04	0,00
LA CAIXA	2023	2023-24	29.650,00	29.650,00		12.079,63	17.570,37	29.650,00	0,00
BANTIERRA	2024	2024	20.000,00	20.000,00			20.000,00	20.000,00	0,00
		Subtotal	89.100,04	89.100,04	0,00	12.079,63	77.020,41	89.100,04	0,00
TOTAL GENERAL			884.156,73	884.156,73	0,00	78.519,62	565.368,01	643.887,63	240.269,10

El epígrafe del pasivo de balance “Deudas a corto plazo”, recoge deudas a corto plazo transformables en subvenciones por importe de 343.415,81euros correspondientes a subvenciones percibidas en 2024 para proyectos a desarrollar en 2025 registradas en dicho apartado hasta que adquieran el carácter de no reintegrables.

Ejercicio 2023:

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Subv./ Donac. / Convenios	Importe devuelto / no ejecutado	Imputado a rds hasta 31-12-22	Imput. al rdo de 2023	Total imputado a rds	Pte de imputar a rds
GOB. ARAGÓN (Sub. Capital)	2010	2011-2029	19.812,29	19.812,29		19.450,52	0,00	19.450,52	361,77
GOB.ARAGÓN (Sub.Capital)	2015	2015-...	30.000,00	30.000,00		18.303,08	2.440,45	20.743,53	9.256,47
GOB.ARAGÓN (Sub.Capital)	2015	2020-...	19.982,25	19.982,25		16.639,20	5.886,96	22.526,16	0,00
GOB.ARAGÓN (Sub.Capital)	2023	2023 - 2027	28.000,00	28.000,00		0,00	3.719,78	3.719,78	24.280,22
GOB.ARAGÓN	2023	2023	16.321,47	16.321,47		0,00	16.321,47	16.321,47	0,00
ACCIÓN SOCIAL	2023	2022-23	25.500,00	25.500,00		12.750,00	12.750,00	25.500,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	2.550,00	2.550,00		0,00	2.550,00	2.550,00	0,00
GOB. ARAGÓN	2023	2023	9.120,00	9.120,00		0,00	9.120,00	9.120,00	0,00
GOB. ARAGÓN	2023	2023	2.940,00	2.940,00		0,00	2.940,00	2.940,00	0,00
GOB. ARAGÓN	2023	2023	4.900,00	4.900,00		0,00	4.900,00	4.900,00	0,00
INAEM	2023	2022-2023	15.490,16	15.490,16		5.163,39	10.326,77	15.490,16	0,00
INAEM	2023	2022-2023	17.880,00	17.880,00		11.175,00	1.905,00	13.080,00	4.800,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	50.097,67	50.097,67		0,00	50.097,67	50.097,67	0,00
IASS	2023	2022-2023	114.313,25	114.313,25		57.156,63	54.766,88	111.923,51	2.389,74
GOB.ARAGÓN	2023	2023	14.335,00	14.335,00		0,00	14.335,00	14.335,00	0,00
COMARCA ALTO GÁLLEGO	2023	2023	1.260,00	1.260,00		0,00	1.260,00	1.260,00	0,00
Ayuntamiento Sabiñanigo	2023	2023	1.456,00	1.456,00		0,00	1.456,00	1.456,00	0,00
Ayuntamiento de Jaca	2023	2023	12.000,00	12.000,00		0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	10.451,12	10.451,12		0,00	10.451,12	10.451,12	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	8.614,89	8.614,89		0,00	8.614,89	8.614,89	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	1.616,70	1.616,70		0,00	1.616,70	1.616,70	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	1.514,00	1.514,00		0,00	1.514,00	1.514,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	2.718,25	2.718,25		0,00	2.718,25	2.718,25	0,00
Ayto Zaragoza	2023	2023	100.000,00	100.000,00		0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	49.585,21	49.585,21		0,00	49.585,21	49.585,21	0,00
GOB.ARAGÓN	2023	2023	1.290,82	1.290,82		0,00	1.290,82	1.290,82	0,00
GOB.ARAGÓN	2022	2022-2023	30.000,00	30.000,00		11.250,00	18.750,00	30.000,00	0,00
		Subtotal	591.749,08	591.749,08	0,00	151.887,82	401.316,97	553.204,79	41.088,20
Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Subv./ Donac. / Convenios		Imputado a rds hasta 31-12-22	Imput. al rdo de 2023	Total imputado a rds	Pte de imputar a rds
Donativos privados	2023	2023	72.713,17	72.713,17		0,00	72.713,17	72.713,17	0,00
LA CAIXA	2022	2022 - 2023	30.000,00	30.000,00		12.500,00	17.500,00	30.000,00	0,00
LA CAIXA	2023	2023 - 2024	29.650,00	29.650,00		0,00	12.079,63	12.079,63	17.570,37
BANTIERRA	2023	2023	20.000,00	20.000,00		0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
		Subtotal	152.363,17	152.363,17	0,00	12.500,00	122.292,80	134.792,80	17.570,37
	TOTAL		744.112,25	744.112,25	0,00	164.387,82	523.609,77	687.997,59	58.658,57

El epígrafe del pasivo de balance “Deudas a corto plazo”, recoge deudas a corto plazo transformables en subvenciones por importe de 289.158,30 euros correspondientes a subvenciones percibidas en 2023 para proyectos a desarrollar en 2024 registradas en dicho apartado hasta que adquieran el carácter de no reintegrables.

Análisis del movimiento de las partidas de balance:

Movimientos ejercicio 2024

	Saldo 31-12-23	Entradas	Salidas	Saldo 31-12-24
Subvenciones y Donaciones	-48.784,14	-285.235,63	297.588,01	-36.431,76
TOTALES	-48.784,14	-285.235,63	297.588,01	-36.431,76

Movimientos ejercicio 2023

	Saldo 31-12-22	Entradas	Salidas	Saldo 31-12-23
Subvenciones y Donaciones	-32.831,33	-251.218,46	235.265,65	-48.784,14
TOTALES	-32.831,33	-251.218,46	235.265,65	-48.784,14

NOTA 13.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1.- Actividades realizadas.

Actividad 1.-

A. Identificación:

Denominación de la actividad	Centro de Día. Rehabilitación psicosocial
Tipo de actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Zaragoza

Descripción de la actividad	El Centro de Día (Rehabilitación Psico-social) es un dispositivo sanitario que forma parte de la red asistencial de salud mental del Servicio Aragonés de Salud. Su fin prioritario es ayudar a personas que padecen una enfermedad mental grave a mejorar su funcionamiento psicosocial y reintegrarse en la comunidad, de modo que puedan mantenerse en su medio en unas condiciones lo más normalizadas e independientes que sea posible, evitando la progresión del deterioro y aminorando déficits residuales que pueden acompañar a las enfermedades mentales. Para poder acceder es necesario que el psiquiatra de la unidad de salud mental que corresponda al usuario, emita un informe especificando la necesidad de seguir un tratamiento rehabilitador, que se dirigirá a la Comisión para Ingresos y Seguimiento de pacientes en Centros Sanitarios de Rehabilitación de Salud Mental del Sector Sanitario II. El programa de atención es individualizado, de modo que para cada paciente se lleva a cabo una evaluación psicológica y social a partir de la cual se le asignan aquellos servicios del programa de rehabilitación encaminados a lograr unos objetivos específicos establecidos en su Plan Individualizado de Rehabilitación y Reinserción (PIRR); además, se determina un tutor que actuará como persona de referencia para el paciente. Una vez realizada la evaluación inicial, se establece un protocolo de acogida para que el paciente vaya acudiendo a las diferentes actividades según el plan previsto. Atención médico-psiquiátrica: El equipo sanitario, lleva a cabo la evaluación, seguimiento terapéutico y supervisión de cuidados, en coordinación con la Unidad de Salud Mental correspondiente. Atención e intervención social: Este servicio está cubierto por una trabajadora social. El principal objetivo es obtener una visión de conjunto sobre la situación social del paciente y detectar sus necesidades y si hacen un uso adecuado de los recursos socio-sanitarios disponibles en la comunidad. Programa terapéutico de actividades: Consiste en el desarrollo de tareas encaminadas a conseguir la recuperación, rehabilitación y reinserción social de los pacientes. Comprende las siguientes actividades: Lectura de prensa, desayunos compartidos, taller ocupacional, rehabilitación cognitiva, actividades de la vida diaria, habilidades sociales, psicoeducación, educación para la salud, taller artístico, psicomotricidad, taller de relajación, taller de terapias creativas.
------------------------------------	--

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	10	15.442
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	20	1.200

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número
Personas físicas	80
Personas jurídicas	--

Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe
Gastos por ayudas	23.539,00
Gastos de personal	289.558,85
Otros gastos de la actividad	68.416,19
Amortización del Inmovilizado	6.174,52
Gastos financieros	0,00
Subtotal gastos	387.688,56
Adquisiciones de Inmovilizado	4.965,72
Subtotal Inversiones	4.965,72
TOTAL	392.654,28

D. Medios de Financiación:

	Importe
Financiación pública: Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón	441.556,53
Cuotas de usuarios y otros ingresos de la actividad propia	16.180,48
Otros recursos, subv. y donaciones	34.191,24

Actividad 2-

A. Identificación:

Denominación de la actividad	Centro de Atención Social
Tipo de actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Zaragoza y provincia
Descripción detallada de la actividad	El Centro de Atención Social (CAS) es un recurso comunitario que da respuesta a las demandas realizadas por las personas con enfermedad mental grave y sus familias. La atención se ofrece de forma ambulatoria, realizando un diagnóstico social que permite atender a las necesidades planteadas, promoviendo los recursos necesarios para cubrirlas, así como elaborar planes individualizados de intervención con cada paciente. El protocolo de actuación se basa en una primera entrevista con una trabajadora social que abre un expediente, se atiende su demanda y se determina si puede ser solucionada en el momento o se sugieren otras intervenciones, tanto en el propio centro como en los recursos sociales comunitarios. Asesoría jurídica: La legislación sobre salud mental es necesaria para proteger los derechos de las personas con trastornos mentales. Para ello, nuestro sistema jurídico dispone de varios instrumentos que garantizan el bienestar y el respeto de los derechos de las personas en situación de dependencia cuando sus capacidades se encuentran, permanente o temporalmente, mermadas. Las consultas más frecuentes que efectúan nuestros usuarios y usuarias están relacionadas con la tutela pública o privada, la curatela, la incapacidad judicial, separaciones, minusvalías, herencias y transmisión del patrimonio, los ingresos involuntarios, las incapacidades laborales y la ley de dependencia. Asesoría psicológica: La Asociación presta orientación, asesoramiento y consejo profesional a aquellas personas que requieren apoyo ante situaciones que no saben cómo afrontar. Se trata de una atención preventiva. Psicoterapia individual: El equipo de psicólogos de ASAPME puede ayudar a cualquier persona que requiera lograr cambios en su comportamiento, salud física y psíquica, o mejorar su capacidad de adaptación al entorno, con el fin de enfrentar dificultades en el ámbito personal, familiar, laboral, etc. Programa de psicoeducación familiar: Es un programa dirigido a los familiares de personas con trastorno mental grave. Tiene un

	enfoque educacional y atiende a tres necesidades básicas de la familia: información, formación y apoyo. Formación y empleo: se concibe como un recurso social dirigido, dentro de nuestro colectivo, a proporcionar orientación y apoyo en la integración sociolaboral. Dentro del área de Formación y Empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de nuestro colectivo se ha creado el Servicio de Orientación Laboral (SOL) en el que, a través de un proceso de valoración, se elabora un plan individualizado de formación e inserción laboral, creándose una bolsa de empleo destinada a personas con discapacidad psíquica, tanto usuarios del centro como derivados desde otras entidades. En el Programa se ofrecen la elaboración de Curriculum Vitae, orientación en la formación y para la entrevista ocupacional, y formación en materias específicas para el empleo. Atención en Instituciones Penitenciarias: ASAPME colabora desde el año 2009 con el Centro Penitenciario de Zuera, en la implementación del Programa Marco de Atención Integral a Enfermos Mentales, elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Este Programa adapta la red de servicios que presta nuestra Asociación, a las necesidades crecientes de las personas en situación de privación de libertad, ingresados en Instituciones Penitenciarias y afectados de trastornos psiquiátricos crónicos. En la actualidad, se estima que el 40% de las personas que se encuentran cumpliendo condena, padecen un trastorno mental. Dentro de este ámbito de actuación, se enmarca el proyecto “Unidad Puente”, dirigido a conseguir la reinserción social y garantizar la continuidad de cuidados en los servicios de salud mental de personas con enfermedad mental que han cumplido sentencia judicial privativa de libertad y han adquirido la libertad condicional o definitiva. Club Social: Es un programa que procura el apoyo necesario y suficiente para garantizar el disfrute del ocio de acuerdo a las posibilidades de cada persona, a través de actividades lúdicas, deportivas y culturales que aumentan sus habilidades sociales y autonomía personal. Este recurso está orientado al uso de dispositivos comunitarios normalizados y comunes al resto de la población por parte de la persona que padece una enfermedad mental. Además de facilitar la inserción comunitaria, el club social es un punto de encuentro que fomenta las relaciones interpersonales dentro y fuera del centro. Las actividades incluidas son: actividades deportivas, actividades lúdicas, ocio saludable, salidas culturales, taller de cocina, revista-blog. Apoyo a personas tuteladas: Atención en el domicilio y entorno habitual de personas incapacitadas judicialmente, cuya tutela es ejercida por la Comisión de Tutelas y Defensa Judicial de Adultos, dependiente del Instituto Aragonés de Servicios
--	---

	Sociales. Atención en el domicilio: Proporciona atención especializada a personas con problemas de salud mental cuyo deterioro les impide acceder a los centros de rehabilitación. A través de un equipo multidisciplinar, se realiza un entrenamiento en actividades de la vida diaria, en la adquisición de habilidades sociales, la mejora de la autonomía personal, y se llevan a cabo programas de adhesión al tratamiento. Servicio de atención psicológica especializada a las víctimas de delitos en los Órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón: Los servicios de atención psicológica especializada comprenden, en general y en función de las necesidades individuales que requiera cada caso, la intervención en crisis y el estudio, valoración y tratamiento psicológico de las víctimas que como consecuencia de un delito sufren vivencias traumáticas y presentan cuadros de estrés postraumático, depresión grave, ideación suicida, angustia y ansiedad generalizada. El tratamiento incluye tareas de apoyo, orientación, seguimiento y derivación a otros recursos sanitarios o de otro tipo. Contrato de atención telefónica por riesgo por acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón. Atención psicológica infanto juvenil Actividades psicosociales en la sede de ASAPME en Pirineos (Jaca, Sabiñánigo)
--	--

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	52,92	89.117
Personal con contrato de servicios	6	3.500
Personal voluntario	65	5.500

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número
Personas físicas	3.500
Personas jurídicas	--

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe
Gastos por ayudas y otros	0,00
Gastos de personal	1.428.917,75
Otros gastos de la actividad	256.560,72
Amortización del Inmovilizado	23.154,45
Gastos financieros	0,00
Subtotal gastos	1.708.632,92
Adquisiciones de Inmovilizado	18.621,76
Subtotal Inversiones	18.621,76
TOTAL	1.727.254,68

E. Medios de financiación:

	Importe
Financiación pública: Instituto Aragonés de Servicios Sociales; Ayuntamiento de Zaragoza; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; INAEM; Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón	1.237.589,97
Cuotas de usuarios y otros ingresos de la actividad propia	463.737,55
Otros recursos, subv. y donaciones	75.157,90

Actividad 3-
A. Identificación:

Denominación de la actividad	Área Administrativa
Tipo de actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Zaragoza
Descripción detallada de la actividad	Elaboración y seguimiento de los presupuestos; registrar y cotejar la contabilidad general y presentar las Cuentas Anuales; presentación de la documentación necesaria a las instituciones para la justificación subvenciones; preparación y presentación de proyectos para captación de recursos económicos y humanos; realización de declaraciones fiscales; negociaciones con entidades bancarias, gestión de la tesorería y facturación; elaboración de las nóminas y seguros sociales; elaboración de planes de formación de la plantilla; gestión de la base de datos de usuarios, asociados y colaboradores, así como de su control para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos; control de sistemas informáticos; perfilar la comunicación interna y externa de la organización; atender los servicios generales para el correcto mantenimiento de las instalaciones; gestión y control del cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	1	1.684
Personal con contrato de servicios	--	--
Personal voluntario	--	--

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad: los propios usuarios y terceros.

Tipo	Número
Personas físicas	
Personas jurídicas	--

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe
Gastos por ayudas y otros: Ayudas monetarias	0,00
Gastos de personal	46.871,00
Otros gastos de la actividad	17.104,05
Amortización del Inmovilizado	1.543,63
Gastos financieros	153,29
Subtotal gastos	65.671,97
Adquisiciones de Inmovilizado	1.241,45
Subtotal Inversiones	1.241,45
TOTAL	66.913,42

E. Medios de financiación:

	Importe
Financiación pública	578,02
Cuotas de afiliados	78.288,90
Otros recursos, subv. y donaciones: Fondos propios, Obras Sociales Cajas de Ahorros, donaciones, clientes privados e Ingresos financieros	40.752,03

Recursos económicos totales empleados por la entidad:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros: Ayudas monetarias	23.539,00			23.539,00		23.539,00
Gastos de personal	289.558,85	1.428.917,75	46.871,00	1.765.347,60		1.765.347,60
Otros gastos de la actividad	68.416,19	256.560,72	17.104,05	342.080,96		342.080,96
Amortización de inmovilizado	6.174,52	23.154,45	1.543,63	30.872,60		30.872,60
Gastos financieros			153,29	153,29		153,29
Subtotal gastos	387.688,56	1.708.632,92	65.671,97	2.161.993,45		2.161.993,45
Adquisiciones de Inmovilizado	4.965,72	18.621,76	1.241,45	24.828,93		24.828,93
Subtotal Inversiones	4.965,72	18.621,76	1.241,45	24.828,93		24.828,93
Financiación pública	441.556,53	1.237.589,97	578,02	1.679.724,52		1.679.724,52
Cuotas de usuarios y asociados y otros ingresos de la actividad propia	16.180,48	463.737,55	78.288,90	558.206,93		558.206,93
Otros recursos, subv. y donaciones	34.191,24	75.157,90	40.752,03	150.101,17		150.101,17
Subtotal Recursos	491.928,25	1.776.485,42	119.618,95	2.388.032,62		2.388.032,62
TOTAL	99.273,97	49.230,74	52.705,53	201.210,24		201.210,24

2.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- a) Destino de rentas e ingresos, de acuerdo con la normativa vigente, de los últimos años es el siguiente:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS													
EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (-) del resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
					IMPORTE	%		2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente
2020	198.582,89		1.585.636,02	1.784.218,91	1.629.874,88	91,35%	1.629.874,88	1.629.874,88					0,00
2021	94.895,58		1.808.278,72	1.903.174,30	1.796.955,76	94,42%	1.796.955,76		1.796.955,76				0,00
2022	3.141,78		2.047.937,30	2.051.079,08	2.027.170,58	98,83%	2.027.170,58			2.027.170,58			0,00
2023	163.152,71		2.155.175,53	2.318.328,24	2.149.145,04	92,70%	2.149.145,04				2.149.145,04		0,00
2024	226.039,17		2.161.993,45	2.388.032,62	2.163.389,35	90,59%	2.163.389,35					2.163.389,35	0,00

b) Ajustes positivos al resultado contable:

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines	
Conceptos de gasto	Importe
Ayudas monetarias	23.539,00
Reintegro de subvenciones donaciones y legados	0,00
Arrendamientos	21.420,00
Reparaciones y conservación	42.988,32
Servicios profesionales independientes	65.005,48
Transportes	0,00
Primas de seguros	6.090,66
Servicios bancarios y similares	9.504,14
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.213,12
Suministros	15.096,03
Otros servicios / gastos	173.763,21
Gastos de personal	1.765.347,60
Amortización	30.872,60
Gastos Financieros	153,29
TOTAL	2.161.993,45

c) Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales:

CONCEPTO	ADQUISICIÓN		FINANCIACIÓN			IMPUTADAS A FINES		
	Fecha	Valor	Recursos propios	Subvención	Préstamo	Hasta 2023	En 2024	Importe pendiente
Mobiliario	15-01-24	3.454,96	3.454,96	0,00	0,00	990,29	3.454,96	0,00
Mobiliario	15-01-24	1.824,86	1.824,86	0,00	0,00	1.269,62	1.824,86	0,00
Mobiliario	01-02-24	3.454,96	3.454,96	0,00	0,00	1.040,76	3.454,96	0,00
Mobiliario	16-02-24	2.594,15	2.594,15	0,00	0,00	509,76	2.594,15	0,00
Elementos de transporte	12-11-24	10.500,00	10.500,00	0,00	0,00	2.179,39	10.500,00	0,00
Utillaje	26-12-24	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	1.988,14	3.000,00	0,00
Aplicaciones informáticas	31-07-23	5.948,68						
Equipos para procesos de información	31-07-23	4.773,78						
Equipos para procesos de información	01-08-23	16.934,97	0,00	28.000,00	0,00	3.719,78	7.439,57	16.840,65
Equipos para procesos de información	01-08-23	197,27						
TOTALES		52.683,63	24.828,93	28.000,00	0,00	11.697,74	32.268,50	16.840,65

d) Recursos destinados en el ejercicio al cumplimiento de fines:

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	2.131.120,85
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	32.268,50
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)	2.163.389,35

No hay gastos de administración.

NOTA 14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de las presentes cuentas anuales, se consideran partes vinculadas a la Alta Dirección, considerando como tal a la Gerente, ascendiendo su remuneración a un importe de 62.333,88 euros, mismo importe que en el ejercicio anterior.

La Junta Directiva no ha percibido importe alguno por el desarrollo de sus cargos.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida con el personal de alta dirección y Junta Directiva.

No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de la Junta Directiva.

NOTA 15.-OTRA INFORMACIÓN.

La composición de la Junta Directiva de la Asociación a fecha 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

Presidente: Dña. Ana Cristina Iritia Artigas
 Vicepresidenta: Dña. Pilar Fernández Llera
 Secretario: D. Jesús Campos Castro
 Tesorero: D. Rafael Sancho Bernet
 Vocales: Dña. Concepción Bueno García
 Dña. Catalina Tapia Salvador
 Dña. María Calvo Rodrigo
 D. Juan Carlos Casorrán Cambor

- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%, y expresando las categorías a que pertenecen.

CATEGORÍAS	Nº MEDIO EMPLEADOS 2024	Personas con discapacidad mayor o igual al 33%	Nº MEDIO EMPLEADOS 2023
Licenciados	11,53	1	11,96
Psiquiatra	1		0,67
Trabajadores sociales	8,85		7,60
DUE	0		0
Terapeuta Ocupacional	1,53		2,53
Profesor de taller	0		0
Educador	2,08		2,03
Cuidador	23,80	2	22,85
Oficial 1ªAdministración	0,53		0,53
Pers.Serv.Domésticos	8,80		9,97
Titulado Grado Medio	1		1
Monitor	4		4,65
Técnico de empleo	0,80		0
Asistente personal	0		0
TOTAL	63,92	3	63,80

- La distribución por sexos del personal de la entidad al término del ejercicio:

CATEGORÍAS	EJERCICIO 2024			EJERCICIO 2023		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Licenciados	3	14	17	3	14	17
Trabajadores sociales		12	12		11	11
DUE			0			0
Terapeuta Ocupacional		2	2		2	2
Profesor de taller						
Educador		2	2		2	2
Cuidador	4	26	30	4	26	30
Oficial 1ªAdministración		1	1		1	1
Pers.Serv.Domésticos	2	12	14	2	14	16
Titulado Grado Medio		1	1		1	1
Monitor	1	3	4	1	3	4
Técnico de empleo		1	1			0
Asistente personal		0	0		0	0
TOTAL	10	74	84	10	74	84

- Información anual del grado de cumplimiento del Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales:

ASAPME cumple con el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, de acuerdo con las normas del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por una parte, ASAPME ha establecido un sistema de selección y de gestión de inversiones, por parte del Director Financiero de la Asociación, que es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y posee los suficientes conocimientos técnicos para decidir, junto a la Gerente y la Junta Directiva, la selección, gestión y contratación de las inversiones financieras temporales, valorándose el Criterio de prudencia a la hora de invertir. No tiene como objetivo el obtener una alta rentabilidad de sus inversiones, sino el de la conservación de capital. Las inversiones están depositadas en activos de primera calidad, en rentas a plazo fijo a corto plazo. ASAPME no tiene invertida ninguna cantidad monetaria en renta variable u otros productos de más riesgo.

NOTA 16.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El balance de situación y la cuenta de resultados no recogen ingresos o gastos ni activos o pasivos relativos a actividades medioambientales. La Entidad viene cumpliendo con la regulación medioambiental que le resulta de aplicación y estima que no existen responsabilidades medioambientales que supongan contingencias significativas.

NOTA 17.- DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Al cierre del ejercicio, la entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, por lo que en su Balance no ha reflejado ningún importe de valoración de los mencionados derechos, ni ha registrado en su cuenta de resultados importe alguno de gastos e ingresos por este concepto. Igualmente no ha percibido subvenciones por derechos de emisión, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

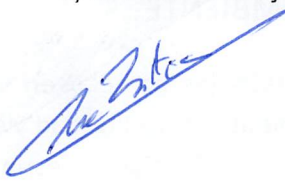
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

La Junta Directiva de la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental con fecha 27 de febrero de 2025 y en cumplimiento de la normativa que le es de aplicación procede a formular las cuentas anuales, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, constituidos por los documentos anexos, que junto con este escrito, se enumeran correlativamente de la página 1 a la 42.

a) Balance al 31 de diciembre de 2024.

b) Cuenta de resultados del ejercicio 2024.

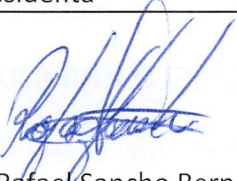
c) Memoria del ejercicio 2024.



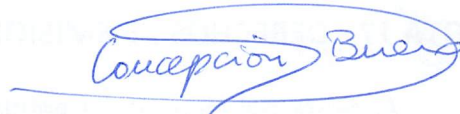
Dña. Ana Iritia Artigas
Presidenta



Dña. Pilar Fernández Llera
Vicepresidenta



D. Rafael Sancho Bernet
Tesorero



Dña. Concepción Bueno García
Vocal



Dña. Catalina Tapia Salvador
Vocal



Dña. María Calvo Rodrigo
Vocal



D. Juan Carlos Casorrán Cambor
Vocal



D. Jesús Campos Castro
Secretario



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME ARAGÓN)

Régimen Jurídico²

Asociativo

Registro de Asociaciones³

Ministerio del Interior

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

55.948

Fecha de Inscripción⁴

02/08/1984

CIF

G50107531

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/Ciudadela s/n (Parque Delicias)

Número

s/n

Código Postal

50017

Localidad / Municipio

Zaragoza

Provincia

Zaragoza

Teléfono

976 532499

Dirección de Correo Electrónico

japlaza@asapme.org

Fax:



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

1. El impulso del asociacionismo en salud mental de personas afectadas, familiares e interesadas en este tema, como medio para reivindicar los derechos del sector.
2. La defensa de los derechos humanos y fundamentales de las personas que afrontan un problema de salud mental, neurológico, del desarrollo, cognitivo, de malestar emocional o cualquier trastorno de esta índole.
3. La información, asesoramiento y apoyo a las personas afectadas y a sus familias.
4. La eliminación de los prejuicios y del estigma que padece el colectivo.
5. La prevención y la intervención en las causas que producen daño emocional a la población más vulnerable, como el acoso escolar, el acoso laboral, el consumo de sustancias tóxicas, el juego, los agentes estresores y la violencia contra la infancia, las mujeres, las personas mayores y al colectivo LGTBIQ+, etc.
6. La defensa del aumento de servicios públicos, programas y tratamientos integrales dirigidos a la prevención, promoción y atención a la salud mental y bienestar emocional.
7. La prestación de servicios y la puesta en marcha de programas terapéuticos, rehabilitadores, de inclusión social y laboral que mejoren las condiciones de vida de quienes se atiende, complementarios y en colaboración con las administraciones públicas y entidades privadas o de forma particular, cuando el sistema público no lo cubra.
8. La atención a población especialmente vulnerable como infancia, juventud, inmigrantes, refugiados, personas protegidas judicialmente, mayores, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas con diversidad de género, reclusos, familias disfuncionales, o cualquier otra situación que tenga carácter excepcional, cuya salud mental se encuentre en riesgo.
9. La formación a profesionales del sector sanitario, social o cualquier otro, en el ámbito de la salud mental y el bienestar emocional.
10. La formación de trabajadores en las empresas públicas y privadas para mejorar las condiciones psicosociales, controlar factores estresantes, fomentar la igualdad y la inclusión social.
11. La formación y sensibilización de la población para adoptar conductas mentalmente saludables.
12. La colaboración con administraciones públicas y entidades privadas para impulsar la investigación en salud mental.
13. Instar a las administraciones públicas al desarrollo de políticas activas y actuaciones concretas en aras a la mejora de la atención a la salud mental y a la cobertura de las necesidades de toda índole, de las personas afectadas y sus familias

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

1.585

1.585

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

CENTRO DE DÍA

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA; ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL; PROGRAMA TERAPÉUTICO DE ACTIVIDADES: Lectura de prensa, taller ocupacional, rehabilitación cognitiva, actividades de la vida diaria, habilidades sociales, psicoeducación, educación para la igualdad, taller artístico, psicomotricidad, taller de relajación, taller de terapias creativas, rehabilitación en cognición social, informática.

Breve descripción de la actividad¹¹

El Centro de Día (Rehabilitación Psicosocial) es un dispositivo sanitario que forma parte de la red asistencial de salud mental del Servicio Aragonés de Salud. Su fin prioritario es ayudar a personas que padecen una enfermedad mental grave a mejorar su funcionamiento psicosocial y reintegrarse en la comunidad, de modo que puedan mantenerse en su medio en unas



condiciones lo más normalizadas e independientes que sea posible, evitando la progresión del deterioro y aminorando déficits residuales que pueden acompañar a las enfermedades mentales.

Para poder acceder es necesario que el psiquiatra de la unidad de salud mental que corresponda al usuario, emita un informe especificando la necesidad de seguir un tratamiento rehabilitador, que se dirigirá a la Comisión para Ingresos y Seguimiento de pacientes en Centros Sanitarios de Rehabilitación de Salud Mental del Sector Sanitario II.

El programa de atención es individualizado, de modo que para cada paciente se lleva a cabo una evaluación psicológica y social a partir de la cual se le asignan aquellos servicios del programa de rehabilitación encaminados a lograr unos objetivos específicos establecidos en su Plan Individualizado de Rehabilitación y Reinserción (PIRR); además, se determina un tutor que actuará como persona de referencia para el paciente.

Una vez realizada la evaluación inicial, se establece un protocolo de acogida para que el paciente vaya acudiendo a las diferentes actividades según el plan previsto.

Atención médico-psiquiátrica: El equipo sanitario, lleva a cabo la evaluación, seguimiento terapéutico y supervisión de cuidados, en coordinación con la Unidad de Salud Mental correspondiente.

Atención e intervención social: Este servicio está cubierto por una trabajadora social. El principal objetivo es obtener una visión de conjunto sobre la situación social del paciente y detectar sus necesidades y si hacen un uso adecuado de los recursos socio-sanitarios disponibles en la comunidad.

Programa terapéutico de actividades: Consiste en el desarrollo de tareas encaminadas a conseguir la recuperación, rehabilitación y reinserción social de los pacientes. Comprende las siguientes actividades: Lectura de prensa, taller ocupacional, rehabilitación cognitiva, actividades de la vida diaria, habilidades sociales, psicoeducación, educación para la igualdad, taller artístico, psicomotricidad, taller de relajación, taller de terapias creativas, rehabilitación en cognición social, informática.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	10
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	20

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	23.539
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	



e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	289.558,85
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	4.284,00
b. Reparaciones y conservación	8.597,66
c. Servicios de profesionales independientes	13.001,10
d. Transportes	
e. Primas de seguros	1.218,13
f. Servicios bancarios	1.900,83
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.642,62
h. Suministros	3.019,21
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	34.752,64
Amortización de inmovilizado	6.174,52
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	4.965,80
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	392.654,36

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	



Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	36.174,21
c. Conciertos	405.382,32
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	16.180,48
c. Otros	34.191,24
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	491.928,25

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

63

Clases de beneficiarios/as:

Personas con problemas de salud mental

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Para poder acceder al Centro de Rehabilitación Psicosocial es necesario que el psiquiatra de la Unidad de Salud Mental que corresponda al usuario emita un informe especificando la necesidad de seguir un tratamiento rehabilitador, que se dirigirá a la Comisión para ingresos y seguimiento de pacientes en Centros Sanitarios de Rehabilitación de Salud Mental.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios del Centro de Rehabilitación Psicosocial reciben atención psiquiátrica y psicológica, atención e intervención social y derivación a programa terapéutico de actividades.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La mejora del estado de salud de las personas con enfermedad mental (incluidos los reclusos del Centro Penitenciario de Zuera).

Creación de una opción laboral real dirigida a las personas con enfermedad mental, con una satisfacción personal y económica

Dotación de la persona con enfermedad mental de un factor de integración y normalización laboral y social.

Mejora de la interrelación social.



Aumento de las habilidades sociales y una mayor autonomía personal.

Una mejora de la imagen social de las personas con enfermedad mental.

Se ha facilitado la coordinación con el sistema sanitario y social.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

ASAPME, a través de las actividades desarrolladas y servicios prestados, ha cumplido efectivamente con sus fines estatutarios, realizando las siguientes actuaciones: Programas de intervención y apoyo a las familias afectadas por la problemática de la salud mental; fomento del asociacionismo; defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental y de sus familias, proporcionando el apoyo técnico y jurídico necesario; fomento de todo tipo de actividades recreativas y deportivas; aceptación y desempeño de la tutela, curatela o guarda de personas incapacitadas civilmente cuando una sentencia judicial lo determina; promoción del desarrollo de programas de investigación sobre las enfermedades mentales; realización de actividades de sensibilización y formación; fomento de la participación del voluntariado en los proyectos y actividades

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad (2ª ACTIVIDAD)

Denominación de la actividad

CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL (CAS)

Servicios comprendidos en la actividad

Información y asesoramiento, asesoría jurídica, asesoría psicológica, psicoterapia individual, programa de psicoeducación familiar, formación y empleo (servicio de orientación laboral, programa SOL), atención en Instituciones Penitenciarias y Club Social, apoyo a personas tuteladas y atención en el domicilio; atención telefónica a menores en situación de riesgo por acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón; atención psicológica especializada a las víctimas de delitos en la Comunidad Autónoma de Aragón; actividades psicosociales en la sede de ASAPME Pirineos (Jaca y Sabiñánigo); atención infanto juvenil.

Breve descripción de la actividad

El Centro de Atención Social (CAS) es un recurso comunitario que da respuesta a las demandas realizadas por las personas con enfermedad mental grave y sus familias. La atención se ofrece de forma ambulatoria, realizando un diagnóstico social que permite atender a las necesidades planteadas, promoviendo los recursos necesarios para cubrirlas, así como elaborar planes individualizados de intervención con cada paciente.

El protocolo de actuación se basa en una primera entrevista con una trabajadora social que abre un expediente, se atiende su demanda y se determina si puede ser solucionada en el momento o se sugieren otras intervenciones, tanto en el propio centro como en los recursos sociales comunitarios.

Asesoría jurídica: La legislación sobre salud mental es necesaria para proteger los derechos de las personas con trastornos mentales. Para ello, nuestro sistema jurídico dispone de varios instrumentos que garantizan el bienestar y el respeto de los derechos de las personas en situación de dependencia cuando sus capacidades se encuentran, permanente o temporalmente, mermadas. Las consultas más frecuentes que efectúan nuestros usuarios y usuarias están relacionadas con la tutela pública o privada, la curatela, la incapacidad judicial, separaciones, minusvalías, herencias y transmisión del patrimonio, los ingresos involuntarios, las incapacidades laborales y la ley de dependencia.

Asesoría psicológica: La Asociación presta orientación, asesoramiento y consejo profesional a aquellas personas que requieren apoyo ante situaciones que no saben cómo afrontar. Se trata de una atención preventiva.

Psicoterapia individual: El equipo de psicólogos de ASAPME puede ayudar a cualquier persona que requiera lograr cambios en su comportamiento, salud física y psíquica, o mejorar su capacidad de adaptación al entorno, con el fin de enfrentar dificultades en el ámbito personal, familiar, laboral, etc.

Programa de psicoeducación familiar: Es un programa dirigido a los familiares de personas con trastorno mental grave. Tiene un enfoque educativo y atiende a tres necesidades básicas de la familia: información, formación y apoyo.

Formación y empleo: se concibe como un recurso social dirigido, dentro de nuestro colectivo, a proporcionar orientación y apoyo en la integración sociolaboral. Dentro del área de Formación y Empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de nuestro colectivo se ha creado el Servicio de Orientación Laboral (SOL) en el que, a través de un proceso de valoración, se elabora un plan individualizado de formación e inserción laboral, creándose una bolsa de empleo destinada a personas con



discapacidad psíquica, tanto usuarios del centro como derivados desde otras entidades. En el Programa se ofrecen la elaboración de Curriculum Vitae, orientación en la formación y para la entrevista ocupacional, y formación en materias específicas para el empleo.

Atención en Instituciones Penitenciarias: ASAPME colabora desde el año 2009 con el Centro Penitenciario de Zuera, en la implementación del Programa Marco de Atención Integral a Enfermos Mentales, elaborado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Este Programa adapta la red de servicios que presta nuestra Asociación, a las necesidades crecientes de las personas en situación de privación de libertad, ingresados en Instituciones Penitenciarias y afectados de trastornos psiquiátricos crónicos. En la actualidad, se estima que el 40% de las personas que se encuentran cumpliendo condena, padecen un trastorno mental. Dentro de este ámbito de actuación, se enmarca el proyecto "Unidad Puente", dirigido a conseguir la reinserción social y garantizar la continuidad de cuidados en los servicios de salud mental de personas con enfermedad mental que han cumplido sentencia judicial privativa de libertad y han adquirido la libertad condicional o definitiva.

Club Social: Es un programa que procura el apoyo necesario y suficiente para garantizar el disfrute del ocio de acuerdo a las posibilidades de cada persona, a través de actividades lúdicas, deportivas y culturales que aumentan sus habilidades sociales y autonomía personal. Este recurso está orientado al uso de dispositivos comunitarios normalizados y comunes al resto de la población por parte de la persona que padece una enfermedad mental. Además de facilitar la inserción comunitaria, el club social es un punto de encuentro que fomenta las relaciones interpersonales dentro y fuera del centro. Las actividades incluidas son: actividades deportivas, actividades lúdicas, ocio saludable, salidas culturales, taller de cocina, revista-blog.

Apoyo a personas tuteladas: Atención en el domicilio y entorno habitual de personas incapacitadas judicialmente, cuya tutela es ejercida por la Comisión de Tutelas y Defensa Judicial de Adultos, dependiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Atención en el domicilio: Proporciona atención especializada a personas con problemas de salud mental cuyo deterioro les impide acceder a los centros de rehabilitación. A través de un equipo multidisciplinar, se realiza un entrenamiento en actividades de la vida diaria, en la adquisición de habilidades sociales, la mejora de la autonomía personal, y se llevan a cabo programas de adhesión al tratamiento.

Servicio de atención psicológica especializada a las víctimas de delitos en los Órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón: Los servicios de atención psicológica especializada comprenden, en general y en función de las necesidades individuales que requiera cada caso, la intervención en crisis y el estudio, valoración y tratamiento psicológico de las víctimas que como consecuencia de un delito sufren vivencias traumáticas y presentan cuadros de estrés postraumático, depresión grave, ideación suicida, angustia y ansiedad generalizada. El tratamiento incluye tareas de apoyo, orientación, seguimiento y derivación a otros recursos sanitarios o de otro tipo.

Atención telefónica a menores por riesgo por acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón

Programa PIMEI: Cursos de formación e inserción sociolaboral de personas con enfermedad mental en el mercado ordinario. Prospección empresarial y búsqueda de empleo de dicho colectivo.

Atención infanto juvenil: menores, jóvenes y sus familias, en riesgo de exclusión psico-social y pobreza, dotar de un espacio innovador donde puedan recibir atención psicológica individualizada, apoyo educativo adaptado a su curso y problemática y educación emocional para participantes y familias, aportándoles los recursos necesarios para su óptimo desarrollo y contrarrestando la brecha social.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	52,92
Personal con contrato de servicios	6
Personal voluntario	65

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	



b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.428.917,75
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	16.065,00
b. Reparaciones y conservación	32.241,24
c. Servicios de profesionales independientes	48.754,11
d. Transportes	
e. Primas de seguros	4.568,00
f. Servicios bancarios	7.128,10
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.159,84
h. Suministros	11.319,77
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	130.324,66
Amortización de inmovilizado	23.154,45
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	18.621,76
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.727.254,68



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	112.353,33
b. Subvenciones	451.595,37
c. Conciertos	673.641,27
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	75.157,90
c. Otros	463.737,55
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.776.485,42

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3.000

Clases de beneficiarios/as:

Personas con enfermedad mental y sus familiares

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Para acceder al Centro de Apoyo Social el requisito es ser una persona con enfermedad mental o familiar y ser socio de la Asociación.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios del Centro de Apoyo Social incluye cuatro programas (centro de atención social, sensibilización social, formación y empleo y actividades asociativas), cuyo objetivo general es establecer un diagnóstico social de necesidades que permita planificar la puesta en marcha de los recursos asistenciales necesarios para paliar las consecuencias de la discapacidad en la persona con enfermedad mental grave y su familia.



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La mejora del estado de salud de las personas con enfermedad mental (incluidos los reclusos del Centro Penitenciario de Zuera).
Creación de una opción laboral real dirigida a las personas con enfermedad mental, con una satisfacción personal y económica.
Dotación de la persona con enfermedad mental de un factor de integración y normalización laboral y social.
Mejora de la interrelación social.
Aumento de las habilidades sociales y una mayor autonomía personal.
Una mejora de la imagen social de las personas con enfermedad mental.
Incremento de la información sobre los derechos y recursos sociales comunitarios a que pueden tener acceso las personas con enfermedad mental y sus familias.
Se ha facilitado la coordinación con el sistema sanitario y social.
Impulsar la sensibilización y formación de la comunidad educativa ante el grave problema del acoso escolar, y adoptar nuevas medidas y procedimientos para un mejor y más eficaz tratamiento de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

ASAPME, a través de las actividades desarrolladas y servicios prestados, ha cumplido efectivamente con sus fines estatutarios, realizando las siguientes actuaciones: Programas de intervención y apoyo a las familias afectadas por la problemática de la salud mental; fomento del asociacionismo; defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental y de sus familias, proporcionando el apoyo técnico y jurídico necesario; fomento de todo tipo de actividades recreativas y deportivas; aceptación y desempeño de la tutela, curatela o guarda de personas incapacitadas civilmente cuando una sentencia judicial lo determina; promoción del desarrollo de programas de investigación sobre las enfermedades mentales; realización de actividades de sensibilización y formación; fomento de la participación del voluntariado en los proyectos y actividades.

4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad (3ª ACTIVIDAD)

Denominación de la actividad

ÁREA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Servicios comprendidos en la actividad

Se llevan a cabo las políticas de actuación económica definidas por la Junta Directiva y se vela por el seguimiento de la legislación vigente en todas y cada una de las actividades que desarrolla la entidad.

Breve descripción de la actividad

Funciones: Elaboración y seguimiento de los presupuestos; registrar y cotejar la contabilidad general y presentar las Cuentas Anuales; presentación de la documentación necesaria a las instituciones para la justificación de las cantidades asignadas por convenio y subvenciones; preparación y presentación de proyectos para captación de recursos económicos y humanos; realización de declaraciones fiscales; negociaciones con entidades bancarias para la captación de préstamos y gestión de la tesorería y facturación; elaboración de las nóminas y seguros sociales; elaborar planes de formación de la plantilla; gestión de la base de datos de usuarios, asociados y colaboradores, así como de su control para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos; control de sistemas informáticos; atender los servicios generales para el correcto mantenimiento de las instalaciones; gestión y control del cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal

Número

Personal asalariado

1



Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	46.871,00
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	1.071,00
b. Reparaciones y conservación	2.149,42
c. Servicios de profesionales independientes	3.250,27
d. Transportes	
e. Primas de seguros	304,53
f. Servicios bancarios	475,21
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	410,66
h. Suministros	754,80
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	8.688,16



Amortización de inmovilizado	1.543,63
Gastos financieros	153,29
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	1.241,45
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	66.913,42

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	78.288,90
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	578,02
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	2.135,50
c. Otros	38.616,53
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	119.618,95

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Toda la Asociación

Clases de beneficiarios/as:

Personas con enfermedad mental y sus familias



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En general, las políticas de actuación económica definidas por la Junta Directiva y se vela por el seguimiento de la legislación vigente en todas y cada una de las actividades que desarrolla la entidad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²	
		Grupo cotización	Epígrafe
61,42	1 contrato código 139; 1 contrato código 150; 34 contrato código 189; 16 contrato código 289; 7 contrato código 100; 6 contrato código 300; 4 contrato código 200; 1 contrato código 130	Código 139	1,6 a
		Código 150	1 a
		Código 189	1,6 a
		Código 289	1,2 a
		Código 300	6 a
		Código 200	2 a
		Código 130	1 a

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵	
		Grupo cotización	Epígrafe
2,50	1 Contrato código 501; 3 Contrato código 410 3 Contrato código 510 1 Contrato código 502	Código 410	6 a
		Código 501	6 g
		Código 510	6 a
		Código 502	6 a
		Código 502	6 a
	1 Contrato código 402		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios



Número medio²⁶

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

3	3 Psicólogos: servicios psicológicos para usuarios ASAPME
---	---

- Voluntariado

Número medio²⁷

Actividades en las que participan

75	Deportivas, culturales, terapéuticas, sociales y sanitarias.
----	--

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	1 cedido por el Gobierno de Aragón; 1 local propio; 1 local alquilado	Uno en Parque Delicias; otro en la Urbanización Parque Roma, de Zaragoza; el alquilado en Duquesa Villahermosa

Características

Un edificio con unos 1.000 m² : 11 despachos, 1 aula de informática, 1 sala-taller de 100 m² , 3 salas polivalentes de 60 m², 2 salas de 15 y 20 m² .

Otro(Urbanización Parque Roma) de 155 m²: 3 despachos, una sala de reuniones y una sala para grupos.

Alquilado (Duquesa Villahermosa) de 150 m²: 4 despachos, sala reuniones y sala grupos

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
3	Consta de mobiliario de oficina para todos los despachos, mesas y sillas adecuadas para cada una de las actividades grupales, y equipos informáticos habituales (teléfonos, ordenadores, fotocopidora, fax, impresoras, etc..) Distintas salas para los diversos programas de formación de empleo: sala de ordenadores, sala de clases, etc... Vehículo de empresa	Uno en Parque Delicias; otro en la Urbanización Parque Roma, de Zaragoza; alquilado en Duquesa Villahermosa

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
	73.486,53 €	Programa de Inclusión Activa para la mejora de la inclusión sociolaboral de personas en riesgo de exclusión



Instituto Aragonés de Servicios Sociales		por enfermedad mental(Objetivo: Aumentar la capacitación personal y social de las personas afectadas por enfermedad mental y personas en riesgo de exclusión, para facilitar su integración en la comunidad, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral.
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	26.675,82 €	Programa para la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.
Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la D.G.A.	14.637,75 €	Programa de alfabetización en salud mental.
Ayuntamiento de Zaragoza	16.835,44 €	Subvención para un proyecto de jóvenes + Formados
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	13.556,91€	Proyectos de rehabilitación de presos en centros penitenciarios y reincorporación social de personas con enfermedad mental judicializadas, financiados a través del programa del IRPF Estatal.
Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la D.G.A.	12.394,37 €	Proyecto: "+Cuida2: Apoyo a la conciliación familiar, laboral y personal de familias con menores y jóvenes menores de 16 años. Proyecto: "Creciendo en familia: fomentar en todos los miembros de la familia la adquisición de habilidades básicas y hábitos de conducta necesarios para superar la situación de crisis, riesgo vulnerabilidad que ha dado origen a la intervención.
Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la D.G.A.	6.830 €	Proyecto: "Promoción de la salud y prevención de drogodependencias". Mejorar la abstinencia, la adhesión al tratamiento, la autoeficacia y la calidad de vida de las personas afectadas por conductas adictivas asociadas a un trastorno mental. Proyecto: "No te la juegues: Prevención y actuación ante adicciones en jóvenes.
DGA	9.120 €	El edificio donde está la sede social de ASAPME está cedido por la DGA. Se ha hecho informe de un arquitecto técnico valorando la posible renta anual de alquiler. Se contabiliza un gasto de alquiler y una subvención como ingreso.
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	22.763,23 €	Proyecto "Crear Redes: Red de Integración Social de personas con discapacidad por enfermedad mental": El objetivo es mejorar la integración socio-laboral de personas adultas con certificado de discapacidad por enfermedad mental igual o superior al 33%.



INAEM	39.012,50 €	Proyecto PRO-IN(Programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción para personas con enfermedad mental grave)
IASS	10.173,81 €	Programa de inserción sociolaboral con apoyo psicoterapéutico de personas de origen extranjero residentes en Aragón
IASS	118.151,41 €	Proyectos Psicoeducación familiar, Cerca de tí, y servicio de orientación sociolaboral, financiados a través del programa del IRPF Autonómico.
IASS	1.465,39 €	Proyecto en materia de juventud para la promoción del asociacionismo juvenil
Ayuntamiento Jaca, Comarca Alto Gállego y Ayuntamiento de Sabiñánigo	13.200,00 €	Proyectos para la Rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental en Jaca, Sabiñánigo y Comarca Alto Gállego
Instituto Aragonés de la Mujer de la D.G.A.	9.558,00 €	Programa de prevención de la violencia de género dirigido a personas con trastorno mental grave
Departamento de Hacienda y Administración Pública	25.000,00 €	Reparto de la Junta Distribuidora de Herencias para el proyecto ASAPME PIRINEOS
Ayuntamiento de Zaragoza	80.000 €	Proyecto Zaragoza + Humana: Generar a través del conocimiento, inclusión y conexión con las personas, una revalorización y humanización de la ciudad de Zaragoza como un lugar identitario de cohesión y bienestar ciudadana.
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	4.611,09 €	Proyecto Igualitaria-MENTE: Informar, sensibilizar y formar en igualdad de trato a población general y a la comunidad educativa en particular, sobre el sufrimiento emocional y los problemas de salud mental originados por razón de género, por la orientación sexual o por el acoso escolar sufrido en la infancia y la adolescencia

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
-------------------	--	---------



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Para el desarrollo de sus competencias, ASAPME se organiza a través de tres áreas básicas (todas coordinadas y supervisadas por la Dirección General): Área Administrativa, Área Sanitaria y Área Social.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ANA IRITIA ARTIGAS	PRESIDENTA	
PILAR FERNÁNDEZ LLERA	VICEPRESIDENTA	
JESÚS CAMPOS CASTRO	SECRETARIO	
RAFAEL SANCHO BERNET	TESORERO	
MARÍA CALVO RODRIGO	VOCAL	
CATALINA TAPIA SALVADOR	VOCAL	
CONCEPCIÓN BUENO GARCÍA	VOCAL	
JUAN CARLOS CASORRÁN CAMBLOR	VOCAL	